COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 17 de marzo de 2015

ORDEN PARTICULAR Nº: 148

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de febrero de 2015, que hace referencia al Contratación Directa FAP Nº 13/2014 "Adquisición de Medicamentos Veterinarios – Ad Referéndum";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa FAP Nº 13/2014 "Adquisición de Medicamentos Veterinarios – Ad Referéndum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el **Art. 31** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar la cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Cancélese el llamado a Contratación Directa FAP 13/2014 "Adquisición de Medicamentos Veterinarios" de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
FUERZA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL. DIV. AER. BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA